

## ANEXOS

### ANEXO 1: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



3

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DE LA PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE AUXILIAR TÉCNICO/A DE COORDINACIÓN DE BOMBEROS/AS (SUBGRUPO C2). (BOP N° 74, MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 2019)**

**08 de febrero de 2022**

## CONTENIDO

<b>PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS COVID-19</b> .....	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1. OBJETO</b> .....	<b>4</b>
<b>1.1. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN</b> .....	<b>5</b>
<b>1.2. MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR</b> .....	<b>6</b>
<b>1.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN</b> .....	<b>7</b>
<b>2. ANÁLISIS DE PARTIDA</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA</b> .....	<b>8</b>
<b>2.2 CENTRO DE REALIZACIÓN DE la prueba</b> .....	<b>9</b>
<b>2.3 CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA A REALIZAR</b> .....	<b>13</b>
<b>3. EVALUACIÓN DE RIESGOS</b> .....	<b>15</b>
<b>3.1. Situación epidemiológica:</b> .....	<b>16</b>
<b>3.2. Características del evento:</b> .....	<b>18</b>
<b>3.3 Valoración del riesgo DEL EXAMEN:</b> .....	<b>20</b>
<b>3.4 Capacidad para adoptar las medidas de prevención y control</b> .....	<b>23</b>
3.4.1.- Recomendaciones y medidas previas a la celebración de la prueba.....	23
3.4.2 Organización general y logística DEL CENTRO .....	25
3.4.4 Medidas durante la celebración de la prueba .....	30
3.4.5 Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de la prueba..	31
<b>3.4 Valoración global del riesgo</b> .....	<b>33</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>1</b>
<b>ANEXO 1: Protocolo de actuación</b> .....	<b>1</b>

<b>Finalidad.....</b>	<b>4</b>
<b>Recomendaciones y medidas previas a la celebración de la prueba .....</b>	<b>5</b>
<b>Organización general y logística del emplazamiento.....</b>	<b>7</b>
Acceso A LA SEDE y AL espacio de examen.....	8
<b>Medidas durante la celebración de la prueba .....</b>	<b>12</b>
Medidas generales para la protección de la salud de los opositores .....	12
Medidas para la protección de la salud del tribunal y demás personal implicado en la oposición .....	13
Otras medidas generales de protección individual y colectiva .....	13
<b>Recomendaciones y medidas posteriores a la celebración de la prueba .....</b>	<b>14</b>
<b>Gestión de residuos.....</b>	<b>14</b>
<b>Custodia y corrección de la prueba.....</b>	<b>14</b>
<b>Activación de la Aplicación Radar COVID .....</b>	<b>14</b>
<b>Comunicación con el Tribunal en el caso de caso positivo posterior .....</b>	<b>15</b>

## FINALIDAD

La finalidad de este Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación del COVID19 y adoptar medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en la prueba del *procedimiento selectivo para la configuración de una lista de reserva de auxiliar técnico/a de coordinación de bomberos/as (subgrupo C2) del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife*. Para ello, se da a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la propagación por COVID-19 que ofrezca la máxima garantía de seguridad ante la actual situación.

Se ha redactado el presente documento de recomendaciones y medidas sanitarias dirigidas a la protección de la salud frente al COVID-19, antes, durante y después de la celebración de la primera prueba teórica, **de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias** – Ministerio de Sanidad, Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España y Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

No obstante lo anterior, ante la futura evolución epidemiológica asociada al COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las citadas autoridades sanitarias, el **Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife se reserva la facultad de adaptar**, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata en el tablón de anuncios de la Sede Administrativa y página web del Consorcio.

En este Protocolo se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, medidas a tomar durante la realización de la prueba y posteriormente a las misma. Las medidas contempladas durante la realización de la prueba serán de **obligado y estricto cumplimiento**, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realicen, tanto por parte de los opositores como de los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.

Para dar cumplimiento del Protocolo se nombra a la Técnico en Prevención de Riesgos Laborales como Delegada del Cumplimiento del Protocolo y Responsable de

Higiene, que se responsabilizará de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo y de que se apliquen en la instalación o espacio todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene establecidas.

## **RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA**

Se publicará en la Web del Consorcio el Protocolo de Actuación COVID de la Prueba. Los opositores asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo.

Asimismo, el Protocolo será remitido a los miembros del tribunal, y personal de apoyo, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este protocolo.

Por tanto, todas las personas que participen de una forma u otra en la realización de la prueba serán así informadas del contenido del Protocolo y, en su caso, deberán ser informadas de cualquier modificación durante la jornada en las que se celebre la prueba. Adicionalmente, el Protocolo será alojado en el portal web del Consorcio.

Para dar cumplimiento del Protocolo se nombra a la Técnico en Prevención de Riesgos Laborales como Delegada del Cumplimiento del Protocolo y Responsable de Higiene, que se responsabilizará de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas del Protocolo y de que se apliquen todos los principios, recomendaciones y medidas de higiene establecidas.

Los opositores, personal del tribunal y personal de apoyo que sean personas especialmente vulnerables frente a COVID-19 (personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años) deberán informar previamente a la prueba, para evaluar la conveniencia de su participación en las mismas.

En el caso de que un aspirante tuviera síntomas compatibles con COVID-19 o debiera mantener cuarentena tras prescripción médica, éste deberá informar al Tribunal vía correo electrónico ([oposicion.tecnicos112@bomberostenerife.com](mailto:oposicion.tecnicos112@bomberostenerife.com)) pudiéndose valorar la realización de la prueba en otra fecha posterior. Todos los participantes que presenten síntomas compatibles con el COVID-19 deberán abstenerse de venir a la prueba.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de realización de la prueba son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: uso de mascarillas, preferiblemente del tipo FFP2.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies de contacto.

Se les recomienda a todos los opositores, personal del tribunal y personal de apoyo se descarguen la aplicación **Radar COVID19** y la mantengan activa como mínimo 7 días tras finalizar la prueba objeto de este Protocolo.

Se realizará un sistema de registro mediante la identificación de los aspirantes, con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias.

Cada opositor deberá llevar ese día cumplimentada la **declaración responsable contenida** en el Protocolo de actuación (véase Anexo I del Protocolo de actuación) en la que se expresa no padecer sintomatología compatible con el virus COVID-19, no disponer de prescripción médica que le obligue a estar en cuarentena; así como el compromiso que cumplirá con todas aquellas indicaciones de este Protocolo.

## **ORGANIZACIÓN GENERAL Y LOGÍSTICA DEL EMPLAZAMIENTO**

Los responsables de la organización de la prueba, con la suficiente antelación, procederán a realizar las siguientes tareas de organización y logística:

- Se establecerá la puerta de entrada/salida, así como se balizará las distancias de seguridad que se debe mantener en todo momento. Si fuera necesario se convocará a los opositores/as de forma escalonada.
- Se articularán las medidas encaminadas a controlar el acceso a los recintos donde se realice la prueba a los opositores y personal implicado en el desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, papeleras con tapa y pedal.
- Se ubicará la cartelería informativa sobre la utilización de los elementos de protección, distancia interpersonal de seguridad, higiene de manos e higiene respiratoria, así como restricción del acceso en caso de tener síntomas compatibles con COVID-19.
- Se establecerán itinerarios de acceso y recorrido desde la puerta de entrada hasta el pupitre asignado de modo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,50 metros entre personas en todo momento.
- Se identificarán y organizarán los espacios de modo que pueda mantenerse una distancia interpersonal de 1,50 metros en todo momento: zonas comunes (accesos, aseos...), zonas de realización de la prueba, así como habilitar una zona reservada de aislamiento para personas que puedan presentar síntomas de COVID-19 durante la prueba.
- Se garantizará la limpieza y desinfección de todos los espacios para la realización de la prueba, incluidas las zonas de acceso, gran nave y baños, prestando especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, sillas, pasamanos, suelos, interruptores y otros elementos. El recinto ferial será el encargado de la limpieza anterior y posterior al examen, así como del mantenimiento durante la realización de la prueba.

- La prueba se realizará en instalaciones bien ventiladas, manteniendo en todas ellas un distanciamiento interpersonal mínimo de 1,5 metros en todo momento.

## ACCESO A LA SEDE Y AL ESPACIO DE EXAMEN

Sólo se permitirá el acceso a la Gran nave del Recinto Ferial al personal implicado en el desarrollo de las mismas.

Se indicarán claramente el acceso correspondiente y se ubicarán los elementos necesarios para su visualización desde el exterior y una ágil identificación del acceso que corresponda en cada caso por parte de los candidatos.

Para el acceso al recinto, se proporcionarán elementos para facilitar la formación de una fila hasta la puerta asignada por parte de los opositores, quienes seguirán las indicaciones de cartelería y del personal de apoyo de modo que se garantice en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Cuando accedan al recinto ferial, igualmente mantendrán siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda siempre que sea necesario. La distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros y los lugares de espera de cada opositor se señalarán, con unas cintas de marcaje en el suelo para garantizar su cumplimiento.

En la puerta de acceso al recinto donde se ubicará el punto de control, para facilitar un flujo ágil de personas en el momento de la identificación, el opositor pondrá su DNI en la mesa habilitada para ello. Además, en este punto entregará cada opositor la declaración responsable contenida en el Anexo I. En este punto se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos y se darán las indicaciones para acceder al salón de actos del centro. Además, se realizará una toma de temperatura la cual no podrá superar los 37,5°C.

Cada aspirante deberá venir provisto de un número suficiente de mascarillas, preferiblemente del tipo FFP2, teniendo en cuenta la duración de cada jornada. No se permitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla homologadas, que deberá cubrir boca y nariz. En el supuesto de que alguno de los participantes no



disponga de la oportuna mascarilla, se le suministrará una de manera excepcional en el punto de control.

Los objetos personales de cada opositor deberán ser los mínimos imprescindibles y deberán ser depositados en las zonas indicadas y permanecer allí durante la realización de la prueba.

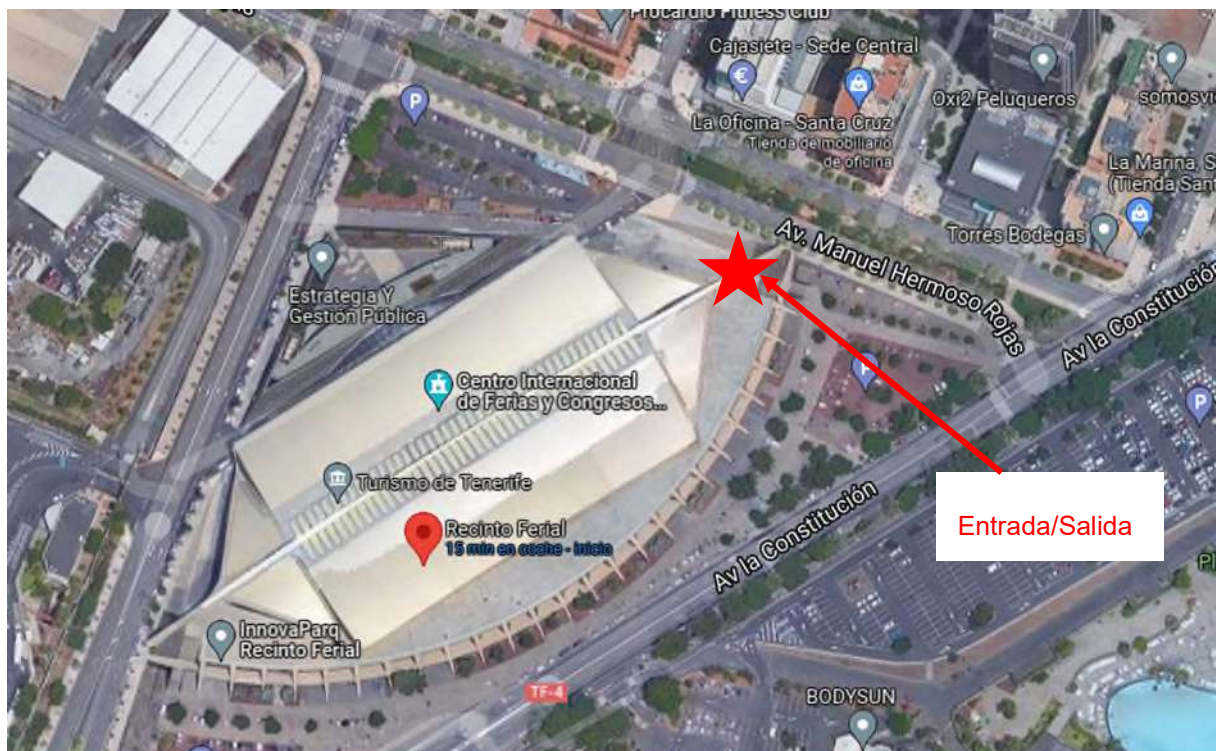
El aforo permitido en la zona que comprende al examen es (incluyendo opositores, personal del tribunal y personal de apoyo):

- 115 personas máximo en la sala de usos múltiple del recinto ferial
- 1 persona aforo máximo en aseos

**Las medidas específicas** que deberán seguir los opositores durante la realización de la prueba se detalla a continuación:

#### Zona de Entrada/Salida

- Se debe mantener las medidas de higiene (mascarilla/gel hidroalcohólico) y de distancia social en todo momento.
- Se tomará la temperatura a la entrada al recinto no pudiendo superar los 37.5°C.
- La **entrada y salida** se hará por la entrada ubicada en la confluencia de la **Avda La Constitución con la Avda Manuel Hermoso Rojas (entrada ubicada frente al Caja 7)**. Se realizará el lavado de manos y la identificación de los aspirantes en este punto.



### Recorridos entre las zonas

- Los recorridos que deben realizar los opositores para desplazarse de una zona a otra del centro se realizarán siempre manteniendo la distancia de seguridad mínima de 1.5m y con mascarilla.
- El personal de apoyo será el encargado de acompañar a los opositores en sus movimientos por las diferentes zonas.

### Aseo

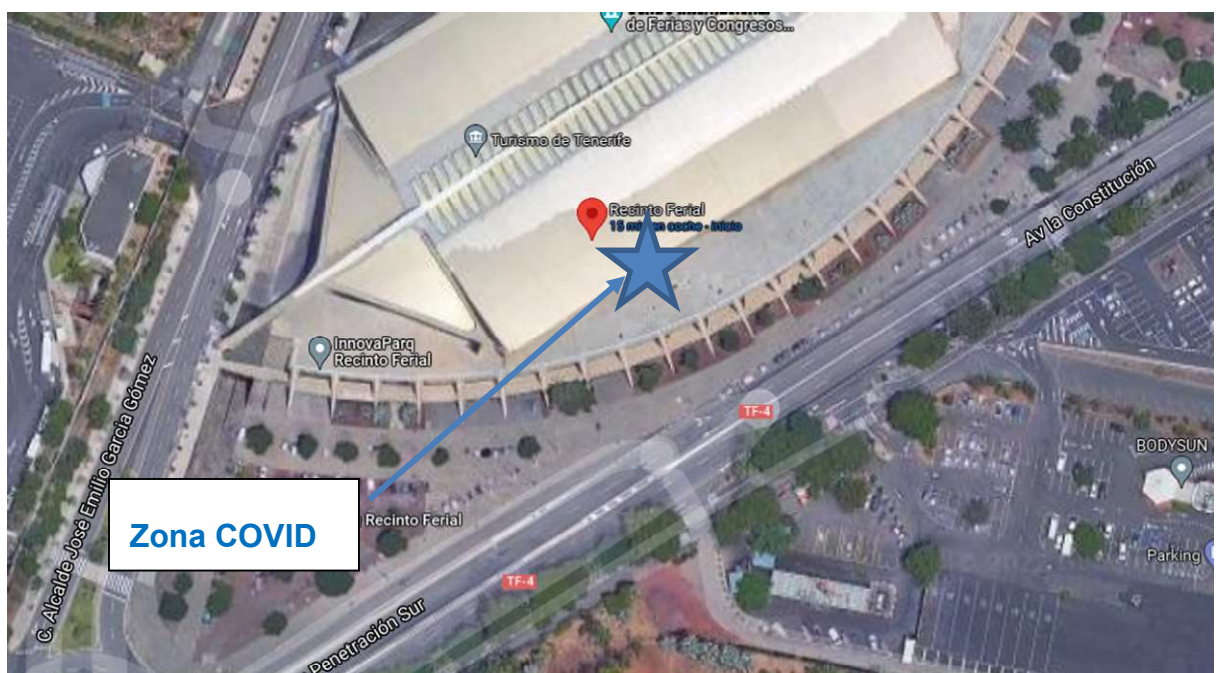
- Se dispone de un aseo junto a la gran nave. Aforo máx 1 persona. La limpieza del aseo se realizará como mínimo al comienzo y finalización de la prueba. Además, el Recinto Ferial dispone de un servicio de limpieza continuada durante toda la jornada de la prueba.

### Zona de la prueba

- Se realizará la prueba en la Gran nave del Recinto Ferial de Tenerife

### Zona COVID

- En el caso de que alguna persona presentara síntomas durante el transcurso de la prueba (opositor, miembros del tribunal, asistentes...), se deberá aislar en la zona COVID ubicada en la puerta de entrada/salida donde confluyen de la **Avda La Constitución con la Calle Jose Emilio García Gomez**; procediendo posteriormente a llamar y seguir las indicaciones de los profesionales del teléfono de asistencia COVID del Gobierno de Canarias (900 112 061)



#### Medidas de protección sanitaria individual.

- Se debe utilizar la mascarilla, preferiblemente del tipo FFP2 durante toda la estancia en el Recinto ferial.
- Se debe realizar un lavado de manos con gel hidroalcohólico a la entrada al recinto.

## MEDIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

### MEDIDAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS OPOSITORES

El **uso de la mascarilla es obligatorio** para los opositores durante su estancia en recinto.

**No se podrá compartir material** (agua, bolígrafo, etc...), por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.

Se realizará un control de temperatura y limpieza de manos a la entrada del centro.

Se garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros.

En caso de que un opositor iniciara **síntomas** o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento (Zona COVID)

La **salida del recinto deberá hacerse de manera ordenada**, respetando las normas de distanciamiento de 1,50 metros hasta el exterior, por la misma puerta por la que se accede. Una vez fuera, se recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

#### 3.4.4.2 MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL TRIBUNAL Y DEMÁS PERSONAL IMPLICADO EN LA OPOSICIÓN

Los trabajadores que pertenezcan al colectivo de **población vulnerable** para COVID-19 deberán seguir las medidas de protección expuestas previamente.

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife **proveerá** de materiales de protección (mascarillas (FFP2), guantes, geles hidroalcohólicos) a los miembros de los tribunales, asesores y al personal de apoyo.

El **uso de mascarillas es obligatorio** igualmente para los componentes del **tribunal**, asesores técnicos y personal de apoyo durante todo el proceso de realización de la prueba.

A todo el personal se le tomará la temperatura al acceder por primera vez al recinto, no pudiendo superar los 37.5°C

Si algún trabajador comenzase a tener **síntomas** de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos 900 112 061, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

#### MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL TRIBUNAL Y DEMÁS PERSONAL IMPLICADO EN LA OPOSICIÓN

Los trabajadores que pertenezcan al colectivo de **población vulnerable** para COVID-19 deberán seguir las medidas de protección expuestas previamente.

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife **proveerá** de materiales de protección (mascarillas (FFP2), guantes, geles hidroalcohólicos) a los miembros de los tribunales, asesores y al personal de apoyo.

El **uso de mascarillas es obligatorio** igualmente para los componentes del **tribunal**, asesores técnicos y personal de apoyo durante todo el proceso de realización de la prueba.

A todo el personal se le tomará la temperatura al acceder por primera vez al recinto, no pudiendo superar los 37.5°C

Si algún trabajador comenzase a tener **síntomas** de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento y se contactará de manera inmediata con el teléfono habilitado a estos efectos 900 112 061, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

#### OTRAS MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

La **ocupación máxima de los aseos**, se indicará en los **carteles de aforo**, garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

Debe **evitarse tocar elementos de uso común**, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc. En caso de que sea necesario, se procurará accionar dichos mecanismos con el codo, accionando la apertura o cierre con los pies.

Se **prohíbe el consumo de alimentos** así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.

Al **toser o estornudar**, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

Debe **evitarse tocarse** los ojos, la nariz y la boca.

Deben utilizarse **pañuelos desechables**. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

Debe **evitarse el contacto físico** de cualquier tipo y mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo momento.

## **RECOMENDACIONES Y MEDIDAS POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA**

### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.

Todo material de higiene personal (pañuelos, mascarillas, etc.) y cualquier otro material desechable se deberán depositar en las papeleras con tapa y pedal dispuestas al efecto.

### **CUSTODIA Y CORRECCIÓN DE LA PRUEBA**

Para la custodia y corrección de la prueba, los componentes del tribunal, si comparten materiales (cámaras de vídeos, material de oficina...), deberán lavar o pasar solución desinfectante y realizar un lavado de manos frecuente, evitado siempre tocarse la cara.

### **ACTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN RADAR COVID**

Se les recomienda a todos los participantes de la prueba selectiva (opositores, tribunal, ayudantes, árbitros...) mantengan activa la aplicación COVID como mínimo 7 días posterior a la finalización de la prueba

#### COMUNICACIÓN CON EL TRIBUNAL EN EL CASO DE CASO POSITIVO POSTERIOR

En el caso de que algún participante tuviera síntomas compatibles con el COVID una siempre dentro de los 7 días posteriores a la finalización de la prueba, éste debe comunicarse con el tribunal vía correo electrónico ([oposicion.tecnicos112@bomberostenerife.com](mailto:oposicion.tecnicos112@bomberostenerife.com)) e informar de la situación para tomar las medidas oportunas por parte de esta Administración.

**PROCESO SELECTIVO, PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE AUXILIAR TÉCNICO/A DE COORDINACIÓN DE BOMBEROS/AS (SUGGRUPO C2)**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D.Dña./\_\_\_\_\_

Con DNI número\_\_\_\_\_ participante en la prueba selectivas para la configuración de una lista de reserva de auxiliar técnico de coordinación de bomberos/as (Subgrupo C2) del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

**DECLARA,**

**NO** presentar sintomatología compatible con el virus COVID-19.

**NO** tener una prescripción médica que le obligue a estar en cuarentena.

Que **CUMPLIRÁ**, durante la realización de la prueba, las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19 que han sido publicadas en la página web del Consorcio.

Firma y Fecha

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de febrero de 2022